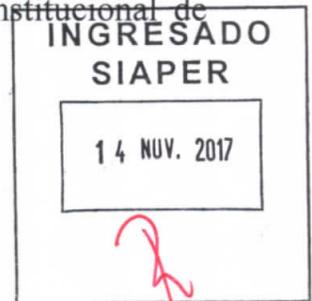


REF: AUTORIZA VIATICO Y CANCELACIÓN QUE INDICA.

CURACO DE VELEZ, 07 de Noviembre de 2017.

VISTOS:

El Art. 77 de la Ley N° 18.883 del ministerio del Interior. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 262/77 que reglamenta los viáticos, el decreto N° 1.363 del 30.12.91 que modifica el monto diario del viático: todos del Ministerio de Hacienda, el D.F.L N° 1 – 19.704 que fija el texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.



DECRETO ALCALDICIO N° 1802

1. **AUTORIZASE**, al Funcionario Sr. **JOSE VIVAR BARRIA**, Director de Secplan, Grado 08° EMS, para realizar un cometido de trabajo, **CON O SIN**, derecho a percibir Viático por concurrir a la Ciudad de: **PUERTO MONTT**, el día 07.11.17, **CON MOTIVO DE: ASISTIR JUNTO AL SR. ALCALDE A REUNIÓN DE COMISIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LOS LAGOS CON EL OBJETO DE ABORDAR EL TEMA “AUMENTO DE OBRAS PROYECTO REPOSICIÓN LICEO ALFREDO BARRÍA OYARZÚN”**.
2. Se cancelarán gastos de traslado y otros, contra presentación de documentos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



XIMENA DELGADO DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ENRIQUE PEREZ AGUILAR
ALCALDE (S)